



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1905/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de junio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2190/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE O. Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22 - ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5.000) TONELADAS DE RIPIO NATURAL ARCILLOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 3, el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de CINCO MIL (5.000) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO. Los materiales serán destinados al enripiado de calles incluidas en el Programa Municipal Mi Barrio Tiene Acceso y para el mantenimiento general de las calles de la ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3.945 de fecha 16/05/2022, y por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.750.000,00).

Que a fs. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-4426 de fecha 23/05/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/8 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, Director de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de CINCO MIL (5.000) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 28 de junio del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de CINCO MIL (5.000) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO. Los materiales serán destinados al enripiado de calles incluidas en el Programa Municipal Mi Barrio Tiene Acceso y para el mantenimiento general de las calles de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 28 de junio del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.750.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 2.8.4.0. - Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal